



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 23 de DICIEMBRE de 1998.-

Expediente N° 461/98

RESOLUCION N° 604/98

VISTO el Dictamen N° 4569 de Asesoría Jurídica referenciado: Incompatibilidad de Lic. María Florencia del Carmen BORELLI, JTP Regular dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado Dictamen se desprende que de las actuaciones contenidas en el expediente N° 17.003/98 y sus Anexos 1 y 2 la citada profesional habría incurrido en una situación de incompatibilidad laboral.

Que la Lic. Borelli, según consta a fs. 7 del presente expediente, presentó respuesta a la vista conferida de las actuaciones.

Que a través del Dictamen N° 4640 se solicitó a la Facultad, a través del área de Personal, ratificar la veracidad de lo manifestado por la Lic. Borelli respecto a su situación de revista.

Que la Dirección Administrativa Económica emitió informe sobre la situación de revista de la Lic. Borelli.

Que el último Dictamen mencionado también expresa que si tal informe es coincidente, debe procederse al archivo del presente expediente, por cuanto no se configuraría la supuesta incompatibilidad, mediante la emisión de una resolución administrativa de la Sra. Decana.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el archivo del expediente N° 461/98 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a la Lic. María Florencia del Carmen BORELLI, Sección Personal, Asesoría Jurídica, y oportunamente archívese.

Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud